



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de febrero de 2024

Núm. 86

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000102	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones que el Gobierno debe tomar en relación con las infraestructuras y el transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia.	
	<i>Enmiendas</i>	3
	<i>Aprobación</i>	8
162/000108	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galicia.	
	<i>Enmiendas</i>	10
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000009	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera	14
172/000010	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes explique cómo piensa hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y del Derecho europeo	15

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000004	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, en relación con el despliegue y desarrollo de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.	
	<i>Texto de la moción, así como enmienda formulada</i>	15
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 2

- 173/000005** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la planificación y asistencia sanitaria que va a desarrollar la Ministra de Sanidad para asegurar el derecho a la protección de la salud de todos los españoles, y en particular la de aquellos que padecen enfermedades crónicas gravemente limitantes. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 21
- 173/000006** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para cumplir la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara*. 26

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000102

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones que el Gobierno debe tomar en relación con las infraestructuras y el transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de enero de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GPP relativa a las actuaciones que el Gobierno debe tomar en relación con las infraestructuras y el transporte en la Comunidad Autónoma de Galiza.

Enmienda

«1.1 Poner en marcha de forma urgente un plan integral de conservación y mantenimiento de las carreteras que forman parte en Galiza de la Red Estatal, **a comenzar por los tramos de concentración de accidentes en concreto en la N550, N6 y AC12, en la A55, N551, N555, PO11 y AP9, N541 «Cerdedo-Cotobade», A52, N120 y N640**, con habilitación de partidas presupuestarias plurianuales para liquidar los serios problemas identificados en los firmes y estructuras, así como un programa de gestión preventiva de elementos como muros, taludes y obras de paso, etcétera.»

Enmienda

«1.6 Facilitar, con los grupos parlamentarios que lo sostienen, la aprobación sin vetos ni dilaciones de la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la autopista del Atlántico (AP-9) a la Comunidad Autónoma de Galiza, que fue aprobada de forma unánime por el Parlamento de Galiza **ya en cuatro ocasiones en los últimos años, la última el 19 de diciembre de 2023.**»

Enmienda

«(punto nuevo)

1.7 Liberar de peaje la autopista estatal AP-9 teniendo en cuenta que la concesión inicial finalizó en 2013 y que se han producido dos prórrogas consideradas irregulares por la UE —que tiene abierto un procedimiento de infracción—, una de diez años entre 2013 y 2023 y otra de 25 años entre 2023 y 2048, esto implica que esta infraestructura está más que amortizada y que los gallegos y

gallegas hemos sido castigados a pagar peajes injustamente por decisiones de los diferentes gobierno españoles que perjudican el desarrollo social y económico del Eixo Atlántico y del conjunto de Galiza.

1.7 bis (... continúa igual).»

Enmienda

«1.8 Que, en tanto no se logre la gratuidad de la AP9 y de la AP53 que se congelen los peajes y que sean aprobadas lo antes posible las nuevas bonificaciones previstas en el acuerdo de investidura entre BNG y PSOE con el de evitar la incidencia negativa en las economías familiares y en sectores económicos estratégicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte emenda á Proposición non de Lei do GPP relativa ás actuacións que o Goberno debe tomar en relación coas infraestruturas e o transporte na Comunidade Autónoma da Galiza.

Emenda

«1.1 Poñer en marcha de modo urxente un plan integral, de conservación e mantemento das estradas que forman parte en Galiza da Rede Estatal, **a comezar polos tramos de concentración de accidentes en concreto na N550, N6 e AC12, na A55, N550, N551, N555, PO11 e AP9, N-541 «Cerdedo-Cotobade», A52, N120 e N640**, con habilitación de partidas orzamentarias plurianuais para liquidar os serios problemas identificados nos firmes e estruturas, así como un programa de xestión preventiva de elementos como muros, noiros e obras de paso, etcétera.»

Emenda

«1.6 Facilitar, eos grupos parlamentarios que o sosteñen, a aprobación sen vetos nin dilacións da Proposición de Lei Orgánica de transferencia da titularidade e competencias da autoestrada do Atlántico (AP-9) á Comunidade Autónoma da Galiza, que foi aprobada de forma unánime polo Parlamento da Galiza, **xa en catro ocasións nos últimos anos, a última o 19 de decembro de 2023.**»

Emenda

«(punto novo)

1.7 Liberar de peaxe a autoestrada estatal AP-9 tendo en conta que a concesión inicial finalizou en 2013 e que se produciron dúas prórrogas consideradas irregulares pola UE —que ten aberto un procedemento de infracción—, unha de dez anos entre 2013 e 2023 e outra de 25 anos entre 2023 e 2048, isto implica que esta infraestrutura está máis que amortizada e que os galegos e gallegas fomos castigados a pagar peaxes inxustamente por decisións dos diferentes gobernos españois que prexudican o desenvolvemento social e económico do Eixo Atlántico e do conxunto da Galiza.

1.7 bis (continúa igual)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 5

Emenda

«1.8 Que, en tanto non se logre a gratuidade da AP-9 e da AP-53 que se conxelan as peaxes e sexan aprobadas o antes posíbel as novas bonificacións previstas no acordo de investidura entre BNG e PSOE co fin de evitar a incidencia negativa nas economías familiares e en sectores económicos estratéxicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febreiro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentar Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las actuaciones que el Gobierno debe tomar en relación con las infraestructuras y el transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia (BOCG: Serie D, número 72, de 26 de enero de 2024), que se debatirá como punto tercero del orden de día en la sesión n.º 19 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 6 de febrero de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En materia de carreteras:

1.1 Poner en marcha de modo urgente un plan integral, de conservación y mantenimiento de las carreteras nacionales, **especialmente aquellas que forman parte de la España rural** en Galicia, de la Red Estatal con habilitación de partidas presupuestarias plurianuales para solventar los serios problemas identificados en los firmes y estructuras, así como un programa de gestión preventiva de elementos como muros, taludes y obras de paso, etcétera.

1.2 Poner en marcha de modo urgente un plan integral, de conservación y mantenimiento de la autovía del Noroeste, A-6 y de la autovía de las Rías Baixas A-52 con habilitación de partidas presupuestarias plurianuales, incluyendo un plan de choque extraordinario para solventar los problemas identificados en los firmes y las estructuras, así como un programa de gestión preventiva de elementos como viaductos, muros, taludes y obras de paso, etcétera.

1.3 Actuar con la mayor agilidad y medios presupuestarios para completar la reconstrucción de los viaductos de O Castro en la autovía del Noroeste, A-6, que permita restablecer lo antes posible la circulación en todos los carriles, así como a informar puntualmente a los ayuntamientos afectados y ~~al Gobierno gallego~~ **a los gobiernos regionales afectados** de las decisiones que se vayan adoptando sobre esta infraestructura y del avance de las obras que se ejecuten.

1.4 Impulsar, bien sea a través de avances en la redacción de estudios, proyectos, licitaciones o de ejecución de obra nueva, de las autovías de titularidad estatal, entre otras A-54 Lugo-Santiago, A-56 Lugo-Ourense, A-76 Ourense-Ponferrada, A-74, Autovía da Mariña, A-55, Vigo-Frontera portuguesa, A-57 y Autovía del Atlántico.

1.5 Impulsar, bien sea a través de avances en la redacción de estudios, proyectos, licitaciones o de ejecución de obra nueva de las diferentes carreteras, variantes, intersecciones, pasos, puentes, etc. de la red estatal de carreteras en Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 6

~~1.6 Facilitar, con los grupos parlamentarios que lo sostienen, la aprobación sin vetos ni dilaciones de la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la autopista del Atlántico (AP-9) a la Comunidad Autónoma de Galicia, que fue aprobada de forma unánime por el Parlamento de Galicia el 19 de diciembre de 2023.¹~~

1.7 Liberar el peaje de la autopista estatal AP-53, en el tramo entre Santiago y Alto de Santo Domingo (Dozón) para equiparlo al tramo ~~de gestión autonómica~~ entre Alto de Santo Domingo y Ourense, que es libre de peaje contribuyendo a la vertebración del interior de Galicia y a la mejora de las condiciones de competitividad de los territorios que atraviesa.

1.8 Que, toda vez que ha incrementado los peajes de las autopistas AP-9 y AP-53 para 2024 por encima del IPC, siga el ejemplo de lo acordado por el Gobierno gallego —que congeló los peajes en las autopistas autonómicas— y apruebe nuevas bonificaciones para ambas autopistas a fin de evitar la incidencia negativa en las economías familiares y en sectores económicos estratégicos.

2. En materia ferroviaria:

2.1 Comprometer que ADIF-AV ejecutará en su integridad todos los tramos de la Variante Exterior de Ourense de la LAV a Galicia, y en consecuencia a impulsar todos los trámites administrativos y presupuestarios que permitan licitar en el primer semestre de 2024 las obras de los tramos pendientes: Conexión Seixalbo-Seixalbo; Seixalbo-Túnel de Montealegre y Túnel de Montealegre-Estación de Ourense.

2.2 Comprometer que en el marco de las obras de modernización del corredor ferroviario Ourense-Monforte de Lemos-Lugo que lleva a cabo ADIF, ejecutará las tan necesarias variantes de Os Peares-Canabal y de Rubián, retomando su tramitación administrativa, someténdolas a información pública y concretando un cronograma creíble para su puesta en servicio.

2.3 Avanzar en el muy demorado proyecto de conexión en alta velocidad entre Ourense y Vigo, por Cerdedo.

2.4 Impulsar las obras y los proyectos ~~de en~~ las estaciones **gallegas titularidad** del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ~~en Galicia~~.

2.5 Aprobar en el primer semestre de 2024 el Plan director del Corredor Atlántico, incluyendo en él todas las demandas relacionadas con el Noroeste, instando ante las autoridades europeas que no sea excluido del mapa diseñado para la puesta en marcha del órgano gestor de la futura red ferroviaria europea de mercancías.

2.6 Comprometer una real y decidida apuesta por la conexión en alta velocidad con Portugal, dotando las consignaciones presupuestarias suficientes para desarrollar la salida Sur de Vigo, el tramo ferroviario hasta la frontera lusa y una nueva conexión internacional sobre el Miño con Portugal.

2.7 Impulsar, con las consignaciones presupuestarias suficientes, el avance de las infraestructuras ferroviarias que permitan la conexión ferroviaria entre A Coruña y Ferrol, para lo cual es necesaria una planificación completa de actuaciones y la urgente ejecución del baipás de Betanzos que lleva años paralizado.

2.8 Impulsar la mejora de la infraestructura, del material rodante y de los servicios en la línea de ancho métrico entre Ferrol y Ribadeo.

2.9 Impulsar un programa de inversiones para la mejora de la línea entre Vigo y Ourense por el Miño, entre Lugo y Coruña y la línea Ourense-Monforte de Lemos-Ponferrada.

2.10 Concretar, después de monumentales retrasos, la fecha exacta del primer trimestre de 2024 en la que tendrá lugar la entrada en operación de los trenes Avril de ancho variable que prestarán servicio comercial en la LAV Galicia-Madrid, con al menos siete unidades.

¹ Por coherencia, votamos en contra de su tramitación en la Leg XIV. https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=mostrarDetalle&_iniciativas_legislatura=XIV&_iniciativas_id=125/000006

2.11 Que, ante la deficiente prestación del servicio ferroviario de media distancia en Galicia, se adopten por parte de RENFE y ADIF medidas urgentes para evitar los serios perjuicios que padecen los usuarios del transporte público ferroviario.

2.12 Impulsar los estudios necesarios para la creación en Galicia del servicio ferroviario de cercanías en las áreas urbanas de mayor concentración de población y de mayor demanda de movilidad por tren.

2.13 Elaborar un Plan extraordinario de inversiones para la modernización del ferrocarril de mercancías y a actuar para revisar la exclusión de Galicia de la red de autopistas ferroviarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones que el Gobierno debe tomar en relación con las infraestructuras y el transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Enmienda

De modificación.

«1. En materia de carreteras:

1.1 Continuar con la habilitación de las partidas presupuestarias necesarias para seguir avanzando en las actuaciones de nueva infraestructura y actuaciones de conservación en la Red de Carreteras del Estado en Galicia.

1.2 Actuar con la mayor agilidad y medios presupuestarios para completar la reconstrucción de los viaductos de O Castro en la autovía del Noroeste, A-6, que permita restablecer lo antes posible la circulación en todos los carriles.

1.3 Impulsar la ampliación del esquema de bonificaciones de la AP-9, y la aplicación de un esquema similar de bonificaciones en la AP-53, en el marco del acuerdo de legislatura firmado por PSOE y BNG.

2. En materia ferroviaria:

2.1 Impulsar la ejecución de los tramos que componen la denominada Variante Exterior de Ourense de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023.

2.2 Continuar impulsando, en el marco de la modernización del corredor ferroviario Ourense-Monforte de Lemos-Lugo, actuaciones para la reducción de los tiempos de viaje en dicha línea, de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023.

2.3 Avanzar en el proyecto de conexión en alta velocidad entre Ourense y Vigo, por Cerdedo.

2.4 Impulsar las obras y los proyectos de las estaciones de Adif, de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023.

2.5 (Se suprime).

- 2.6 (Se suprime).
- 2.7 Mejorar las conexiones ferroviarias entre A Coruña y Ferrol, buscando soluciones para la reducción de los tiempos de viaje entre ambas localidades.
- 2.8 Impulsar la mejora de la infraestructura en la RAM Ferrol-Ribadeo, de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023. Asimismo, seguir desarrollando el Plan de Mejora de la Calidad del Servicio Cercanías de Ancho Métrico aprobado por RENFE Viajeros.
- 2.9 Impulsar la ejecución de las actuaciones previstas en las líneas Coruña-Lugo, Ourense-León y Vigo-Ourense, de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023.
- 2.10 Avanzar para el pleno cumplimiento de los calendarios previstos para la entrega del nuevo material rodante, en los plazos y condiciones que se han exigido por parte del Gobierno.
- 2.11 Continuar trabajando activamente en el mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias; así como en la ejecución de las inversiones necesarias, para asegurar su correcto funcionamiento.
- 2.12 Realizar un estudio para la implantación de cercanías en Galicia.
- 2.13 Impulsar la ejecución de las actuaciones previstas para impulsar el transporte ferroviario de mercancías, de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE 2023.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Patxi López Álvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones que el Gobierno debe tomar en relación con las infraestructuras y el transporte en la Comunidad Autónoma de Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 72, de 26 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En materia de carreteras:

1.1 Poner en marcha de modo urgente un plan integral, de conservación y mantenimiento de las carreteras nacionales que forman parte en Galicia de la Red Estatal con habilitación de partidas presupuestarias plurianuales para solventar los serios problemas identificados en los firmes y estructuras, así como un programa de gestión preventiva de elementos como muros, taludes y obras de paso, etc.

1.2 Poner en marcha de modo urgente un plan integral, de conservación y mantenimiento de la autovía del Noroeste, A-6, y de la autovía de las Rías Baixas, A-52, con habilitación de partidas presupuestarias plurianuales, incluyendo un plan de choque extraordinario para solventar los problemas identificados en los firmes y las estructuras, así como un programa de gestión preventiva de elementos como viaductos, muros, taludes y obras de paso, etc.

1.3 Actuar con la mayor agilidad y medios presupuestarios para completar la reconstrucción de los viaductos de O Castro en la autovía del Noroeste, A-6, que permita restablecer lo antes posible la circulación en todos los carriles, así como a informar puntualmente a los ayuntamientos afectados y al Gobierno gallego de las decisiones que se vayan adoptando sobre esta infraestructura y del avance de las obras que se ejecuten.

1.4 Impulsar, bien sea a través de avances en la redacción de estudios, proyectos, licitaciones o de ejecución de obra nueva, de las autovías de titularidad estatal, entre

otras A-54 Lugo-Santiago, A-56 Lugo-Ourense, A-76 Ourense-Ponferrada A-74, Autovía da Mariña A-55, Vigo-Frontera portuguesa, A-57 y Autovía del Atlántico.

1.5 Impulsar, bien sea a través de avances en la redacción de estudios, proyectos, licitaciones o de ejecución de obra nueva de las diferentes carreteras, variantes, intersecciones, pasos, puentes, etc. de la red estatal de carreteras en Galicia.

1.6 Facilitar, con los grupos parlamentarios que lo sostienen, la aprobación sin vetos ni dilaciones de la Proposición de Ley Orgánica de transferencia de la titularidad y competencias de la autopista del Atlántico (AP-9) a la Comunidad Autónoma de Galicia, que fue aprobada de forma unánime por el Parlamento de Galicia el 19 de diciembre de 2023.

1.7 Liberar el peaje de la autopista estatal AP-53, en el tramo entre Santiago y Alto de Santo Domingo (Dozón) para equiparlo al tramo de gestión autonómica entre Alto de Santo Domingo y Ourense, que es libre de peaje contribuyendo a la vertebración del interior de Galicia y a la mejora de las condiciones de competitividad de los territorios que atraviesa.

1.8 Que, toda vez que ha incrementado los peajes de las autopistas AP-9 y AP-53 para 2024 por encima del IPC, siga el ejemplo de lo acordado por el Gobierno gallego —que congeló los peajes en las autopistas autonómicas— y apruebe nuevas bonificaciones para ambas autopistas a fin de evitar la incidencia negativa en las economías familiares y en sectores económicos estratégicos.

2. En materia ferroviaria:

2.1 Comprometer que ADIF-AV ejecutará en su integridad todos los tramos de la Variante Exterior de Ourense de la LAV a Galicia, y en consecuencia a impulsar todos los trámites administrativos y presupuestarios que permitan licitar en el primer semestre de 2024 las obras de los tramos pendientes: Conexión Seixalbo-Seixalbo; Seixalbo-Túnel de Montealegre y Túnel de Montealegre-Estación de Ourense.

2.2 Comprometer que en el marco de las obras de modernización del corredor ferroviario Ourense-Monforte de Lemos-Lugo que lleva a cabo ADIF, ejecutará las tan necesarias variantes de Os Peares-Canabal y de Rubián, retomando su tramitación administrativa, sometiéndolas a información pública y concretando un cronograma creíble para su puesta en servicio.

2.3 Avanzar en el muy demorado proyecto de conexión en alta velocidad entre Ourense y Vigo, por Cerdedo.

2.4 Impulsar las obras y los proyectos de las estaciones del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias en Galicia.

2.5 Aprobar en el primer semestre de 2024 el Plan director del Corredor Atlántico, incluyendo en él todas las demandas relacionadas con el Noroeste, instando ante las autoridades europeas que no sea excluido del mapa diseñado para la puesta en marcha del órgano gestor de la futura red ferroviaria europea de mercancías.

2.6 Comprometer una real y decidida apuesta por la conexión en alta velocidad con Portugal, dotando las consignaciones presupuestarias suficientes para desarrollar la salida Sur de Vigo, el tramo ferroviario hasta la frontera lusa y una nueva conexión internacional sobre el Miño con Portugal.

2.7 Impulsar, con las consignaciones presupuestarias suficientes, el avance de las infraestructuras ferroviarias que permitan la conexión ferroviaria entre A Coruña y Ferrol, para lo cual es necesaria una planificación completa de actuaciones y la urgente ejecución del baipás de Betanzos que lleva años paralizado.

2.8 Impulsar la mejora de la infraestructura, del material rodante y de los servicios en la línea de ancho métrico entre Ferrol y Ribadeo.

2.9 Impulsar un programa de inversiones para la mejora de la línea entre Vigo y Ourense por el Miño, entre Lugo y Coruña y la línea Ourense-Monforte de Lemos-Ponferrada.

2.10 Concretar, después de monumentales retrasos, la fecha exacta del primer trimestre de 2024 en la que tendrá lugar la entrada en operación de los trenes Avril

de ancho variable que prestarán servicio comercial en la LAV Galicia-Madrid, con al menos siete unidades.

2.11 Que, ante la deficiente prestación del servicio ferroviario de media distancia en Galicia, se adopten por parte de RENFE y ADIF medidas urgentes para evitar los serios perjuicios que padecen los usuarios del transporte público ferroviario.

2.12 Impulsar los estudios necesarios para la creación en Galicia del servicio ferroviario de cercanías en las áreas urbanas de mayor concentración de población y de mayor demanda de movilidad por tren.

2.13 Elaborar un Plan extraordinario de inversiones para la modernización del ferrocarril de mercancías y a actuar para revisar la exclusión de Galicia de la red de autopistas ferroviarias.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

162/000108

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para el apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 2 de febrero de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del GPS de apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galiza.

Enmienda

«1. El mantenimiento y desarrollo de inversiones para toda la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado de Galiza, así como en aquellas comunidades con una significativa presencia del sector, que les permita asegurar un ecosistema atractivo y competitivo para el desarrollo de proyectos de automoción innovadores, la atracción de nuevas inversiones industriales y el aseguramiento del empleo.

2. En el corto plazo, adoptar todas las medidas necesarias para promover la instalación en el área de Vigo de una fábrica de baterías y paralelamente, en colaboración y coordinación con la Xunta de Galiza, impulsar un Plan Gallego por la Automoción, que promueva la instalación en Galiza de nuevos actores y actividades industriales relacionados con el sector y que garanticen la producción en Galiza de aquellos componentes críticos de más valor añadido.

2. Recabar el compromiso de la Xunta de Galiza con la industria de la automoción y la movilidad eléctrica a través del desarrollo de programas propios específicos destinados a la transformación del sector con el objetivo de participar en la estrategia del Gobierno de España de apostar por proyectos industriales competitivos y de creación de un Hub Europeo de electromovilidad.

3. ~~Afianzar las actuaciones sobre la nueva red de alta tensión de 220 kW, lo que permitirá aprovechar las oportunidades generadas por la presencia de energías renovables en la industria y favorecer el desarrollo de nuevas inversiones.~~ **Negociar y acordar una Planificación Eólica adaptada a la actual realidad de Galiza para luego diseñar las líneas de transporte necesarias garantizando siempre el mínimo impacto y afectación a espacios naturales, patrimonio, núcleos de población y viviendas.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Á Mesa do Congreso

O Grupo Parlamentar Mixto, a instancia do deputado do Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, ao abeiro do disposto no artigo 193 e seguintes do vixente Regulamento da Cámara, presenta a seguinte emenda á Proposición non de Lei do GPS de apoio á cadea de valor do sector do automóbil e despregamento do vehículo eléctrico e conectado da Galiza.

Emenda

«1. O mantemento e desenvolvemento de investimentos para toda a cadea de valor industrial do vehículo eléctrico e conectado da Galiza, así como naquelas comunidades cunha significativa presenza do sector, que lles permita asegurar un ecosistema atractivo e competitivo para o desenvolvemento de proxectos de automoción innovadores, a atracción de novos investimentos industriais e o aseguramento do emprego.

2. No inmediato, adoptar todas as medidas necesarias para promover a instalación na área de Vigo dunha fábrica de baterías e paralelamente, en colaboración e coordinación coa Xunta da Galiza, impulsar un Plan Galego pola Automoción, que promova a instalación na Galiza de novos actores e actividades industriais relacionados co sector e que garantan a produción na Galiza de aqueles compoñentes críticos de máis valor engadido.

2. Solicitar o compromiso da Xunta de Galiza coa industria da automoción e a mobilidade eléctrica a través do desenvolvemento de programas propios específicos destinados á transformación do sector co obxectivo de participar na estratexia do Goberno de España de apostar por proxectos industriais competitivos e de creación dun Hub Europeo de electromovidade.

3. ~~Afianzar as actuacións sobre a nova rede de alta tensión de 220 kW, o que permitirá aproveitar as oportunidades xeradas pola presenza de enerxías renovables na industria e favorecer o desenvolvemento de novos investimentos.~~ **Negociar e acordar unha Planificación Eólica adaptada a actual realidade da Galiza para logo deseñar as liñas de transporte necesarias garantindo sempre o mínimo impacto e afectación a espazos naturais, patrimonio, núcleos de poboación e vivendas.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febreiro de 2024.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adxunto do Grupo Parlamentar Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para el apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galicia.

Enmienda

De adición.

Añadir un punto 4 del siguiente tenor:

«4. Asegurar una transición justa de la industria del automóvil hacia el vehículo eléctrico apoyando tanto el empleo como las condiciones laborales en el conjunto del sector, esto es, en las empresas de cabecera y en la industria auxiliar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galicia (BOCG: Serie D, número 77, de 2 de febrero de 2024), que se debatirá como punto cuarto del orden de día en la sesión n.º 19 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 6 de febrero de 2024.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El mantenimiento y desarrollo de inversiones para toda la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado de Galicia, así como en aquellas ~~comunidades~~ **Administraciones territoriales** con una significativa presencia del sector, que les permita asegurar un ecosistema atractivo y competitivo para el desarrollo de proyectos de automoción innovadores, la atracción de nuevas inversiones industriales y el aseguramiento del empleo.

2. Recabar el compromiso de **aquellas Administraciones territoriales con una significativa presencia de la Xunta de Galicia** con la industria de la automoción y la movilidad eléctrica a través del desarrollo de programas propios específicos destinados a la transformación del sector con el objetivo de participar en la estrategia del Gobierno de España de apostar por proyectos industriales competitivos y de creación de un Hub Europeo de electromovilidad.

3. Afianzar las actuaciones sobre la nueva red de alta tensión de 220 ~~kW~~ **kV**, lo que permitirá aprovechar las oportunidades generadas por la presencia de energías renovables en la industria y favorecer el desarrollo de nuevas inversiones. **En relación con ello, cumplir con los plazos comprometidos para la instalación de la nueva red de alta tensión en Balaídos (Vigo), con el objetivo de afianzar el compromiso con la industria ya instalada.**

4. **Adoptar las medidas necesarias para mejorar la gestión de los PERTE, en especial con la ejecución presupuestaria del PERTE VEC.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 13

5. Promover cuantas actuaciones sean necesarias para impedir que, en la actual tramitación de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/631 en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, en consonancia con la mayor ambición climática de la Unión, se fije el año 2035 como fecha de prohibición de motores diésel, gasolina e híbridos y adapte su política en esta materia a los verdaderos intereses de los españoles.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para el apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galicia.

Enmienda

De modificación

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el mantenimiento y el apoyo económico que favorezca el desarrollo de inversiones para toda la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado de Galicia, así como en aquellas Comunidades Autónomas con una significativa presencia del sector, que les permita asegurar un ecosistema atractivo y competitivo para el desarrollo de proyectos de automoción innovadores, la atracción de nuevas inversiones industriales y el aseguramiento de un empleo de calidad.

2. Asegurar la colaboración entre todas las administraciones públicas con la industria de la automoción y la movilidad eléctrica a través del desarrollo de programas específicos destinados a la transformación del sector con el objetivo de seguir apostando por proyectos industriales competitivos y de creación de un Hub Europeo de electromovilidad.

3. Garantizar que las actuaciones planificadas en la Red de Transportes permitan aprovechar las oportunidades generadas por la presencia de energías renovables en la industria y favorecer, así, el desarrollo de nuevas inversiones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para el apoyo a la cadena de valor del sector del automóvil y despliegue del vehículo eléctrico y conectado de Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 2 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar el mantenimiento y el apoyo económico que favorezca el desarrollo de inversiones para toda la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado de Galicia, así como en aquellas Comunidades Autónomas con una significativa presencia del sector, que les permita asegurar un ecosistema atractivo y competitivo para el desarrollo de proyectos de automoción innovadores, la atracción de nuevas inversiones industriales y el aseguramiento de un empleo de calidad.

2. Recabar el compromiso de la Xunta de Galicia, en un marco compartido de cogobernanza, con la industria de la automoción y la movilidad eléctrica a través del desarrollo de programas propios específicos destinados a la transformación del sector con el objetivo de participar en la estrategia de país de apostar por proyectos industriales competitivos y de creación de un Hub Europeo de electromovilidad.

3. Afianzar las actuaciones sobre la nueva red de alta tensión de 220 kV, lo que permitirá aprovechar las oportunidades generadas por la presencia de energías renovables en la industria y favorecer el desarrollo de nuevas inversiones.

4. Asegurar una transición justa de la industria del automóvil hacia el vehículo eléctrico apoyando tanto el empleo como las condiciones laborales en el conjunto del sector, esto es, en las empresas de cabecera y en la industria auxiliar.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 15

al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre las medidas que va a impulsar el Gobierno para salvaguardar los intereses del campo español y garantizar la libertad y viabilidad de nuestro sector primario frente a las imposiciones comunitarias y la competencia desleal extranjera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes explique cómo piensa hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y del Derecho europeo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para que el ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes explique cómo piensa hacer compatible la continuidad de su legislatura con la prevalencia de la Constitución Española y del derecho europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, en relación con el despliegue y desarrollo de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, teniendo en cuenta la corrección de errores presentada, y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los diputados Gabriel Rufián Romero y Francesc-Marc Álvaro i Vidal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 16

siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente en relación con el despliegue de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 19 de octubre de 2022 finalmente entró en vigor la nueva Ley de Memoria Democrática después de dos años de trámite y negociación parlamentaria.

La reivindicación del movimiento memorialístico se fundamenta en unas bases muy claras que no se plasmaron con el alcance deseado en el texto como para darle un pleno apoyo por parte del Grupo Republico. Estos fundamentos son, a saber: el reconocimiento del Estado de las responsabilidades patrimoniales para con las víctimas de la dictadura, los cambios en la legislación vigente que permitan juzgar a los responsables de la violación de los derechos humanos y fundamentales —básicamente la derogación de la Ley 46/1977 de Amnistía de 15 de octubre—, la anulación de todas las sentencias y actos administrativos llevados a cabo por los tribunales y estamentos represivos durante el Régimen franquista así como su consideración explícita de ilegal por ser constituido a partir de un golpe de estado contra la democracia de la Segunda República. No obstante, el Grupo Republicano optó por abstenerse en la votación final a tenor de que había notables avances en temas muy simbólicos y sensibles. En este sentido, la nueva norma mandataba al Gobierno y fijaba plazos en los ámbitos siguientes:

— Retirada o eliminación de elementos contrarios a la memoria democrática (Artículo 37).

— Catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática (Artículo 36).

— Actuaciones para el reconocimiento y reparación a las víctimas que realizaron Trabajos forzados, señalización de los lugares relaciones, etc. (Artículo 32).

— Reconocimiento al derecho al resarcimiento de los bienes y sanciones económicas. Realización de una auditoría por parte de la AGE y estudio para vías de compensación y resarcimiento (Artículo 31).

— Creación de un Banco Estatal de ADN de víctimas de la Guerra y la Dictadura (Artículo 23).

— Derecho a obtener declaración de reconocimiento y reparación personal (Artículo 6).

— Elaboración de estudio para establecer conjunto de medidas y reparaciones de carácter económico dirigidas a las víctimas de la Guerra y la Dictadura (Disposición Adicional decimoquinta).

— Elaboración de estudio sobre los supuestos de vulneración de derechos humanos entre 1978 y 1983, periodo llamado La Transición (Disposición adicional decimosexta).

— Aprobación, en seis meses, del Reglamento de desarrollo de la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939 (Disposición Adicional Decimonovena).

El Grupo Republicano hizo seguimiento del despliegue de la ley y, en los últimos meses de la XIV legislatura, preguntó al Gobierno por los diferentes actos pendientes a desarrollar por parte del ejecutivo mandatados por la nueva norma.

Si bien hubo respuesta por parte del Gobierno, se dejaban al aire las concreciones en varios temas pendientes.

Algunos de los plazos que marcaba la nueva ley ya han vencido sin que se tenga constancia del cumplimiento de lo obligado por la misma. Cabe destacar que en ningún epígrafe y/o apartado de la nueva norma consta que los plazos queden interrumpidos en caso de interinidad del Gobierno o sus integrantes por causa de disolución de la Cortes o cualquier otra condición que lo condujera a estar en funciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 17

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a:

1. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción, el catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática contemplados en el artículo 36.

2. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción, un informe sobre el estado actual del cumplimiento del artículo 37 en relación con la retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

3. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción, un informe sobre el estado actual del cumplimiento del artículo 31 en relación con la retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

4. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción, el estudio sobre los supuestos de vulneración de derechos humanos entre 1978 y 1983 y que se contempla en la Disposición Adicional Decimosexta.

5. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente moción, el reglamento previsto en la Disposición Adicional Decimonovena sobre la elaboración del Reglamento de desarrollo de la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

6. Presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la presente moción, un informe sobre los avances en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, a saber, las actuaciones para el reconocimiento y reparación a las víctimas que realizaron trabajos forzados, señalización de los lugares relacionados.

7. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados, en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente moción, del estado actual de la creación del Banco Estatal de ADN de víctimas de la Guerra y la Dictadura que se contempla en artículo 23.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2023.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies dels diputats Gabriel Rufián Romero i Francesc-Marc Álvaro i Vidal, a l'empara del que disposa l'article 184 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent moció com a conseqüència d'una interpel·lació urgent en relació amb el desplegament de la Llei 20/2022, de 19 d'octubre, de Memòria Democràtica per al seu debat en Ple.

Exposició de motius

El 19 d'octubre de 2022 finalment va entrar en vigor la nova Llei de Memòria Democràtica després de dos anys de tràmit i negociació parlamentària. La reivindicació del moviment memorialista es fonamenta en unes bases molt clares que no es van plasmar amb l'abast necessari en el text per donar-li un ple suport per part del Grup Republicà. Aquestes bases són, a saber: el reconeixement de l'Estat de les responsabilitats patrimonials cap a les víctimes de la dictadura, els canvis en la legislació vigent que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 18

permetin jutjar els responsables de la violació dels drets humans i fonamentals -básicament la derogació de la Llei 46/1977 d'Amnistia del 15 d'octubre-, l'anul·lació de totes les sentències i actes administratius portats a terme pels tribunals i estaments repressius durant el Regim franquista així com la seva consideració explícita d'ilegal per ser constituït a partir d'un cop d'estat contra la democràcia de la Segona República. No obstant això, el Grup Republicà va optar per abstenir-se en la votació final en tan que constatava notables avanços en temes molt simbòlics i sensibles. En aquest sentit, la nova norma manava al Govern i fixava terminis en els àmbits següents:

- Retirada o eliminació d'elements contraris a la memòria democràtica (Article 37).
- Elaboració de Catàleg de símbols i elements contraris a la memòria democràtica (Article 36).
- Actuacions per al rescabament i reconeixement i reparació a les víctimes que van realitzar Treballs forçats, senyalització dels llocs relacionats, etc. (Article 32).
- Reconeixement del dret al rescabament dels béns i sancions econòmiques. Realització d'una auditoria per part de l'AGE i estudi per a vies de compensació i rescabament (Article 31).
- Creació d'un Banc Estatal d'ADN de víctimes de la Guerra i la Dictadura (Article 23).
- L'obtenció de declaració de reconeixement i reparació personal (Article 6).
- Elaboració d'estudis per establir conjunt de mesures i reparacions de caràcter econòmic dirigides a les víctimes de la Guerra i la Dictadura (Disposició Addicional quinzena).
- Elaboració d'estudis sobre els suposats de vulneració de drets humans entre 1978 i 1983, període anomenat La Transició (Disposició addicional dissetena).
- Aprovació, en sis mesos, del Reglament de desenvolupament de la Llei 50/2007, de 26 de desembre, de modificació de la Llei 43/1998, de 15 de desembre, de restitució o compensació als partits polítics de béns i drets incautats en aplicació de la normativa sobre responsabilitats polítiques del període 1936-1939 (Disposició Addicional Dinovena).

El Grup Republicà va fer seguiment del desplegament de la llei i, en els últims mesos de la XIV legislatura, va preguntar al Govern pels diferents actes pendents a desenvolupar per part de l'executiu manats per la nova norma. Si bé va haver-hi resposta per part del Govern, es deixaven a l'aire les concrecions en diversos temes pendents. Alguns dels terminis que marcava la nova llei ja han vingut sense que es tingui constància del compliment del que obligava la mateixa. Cal destacar que en cap epígraf o apartat de la nova norma consta que els terminis quedin interromputs en cas d'interinitat del Govern o els seus integrants per causa de dissolució de les Corts o qualsevol altra condició que el porti a estar en funcions.

Per tot l'exposat es presenta la següent

Moció

«el Congrés dels Diputats insta el Govern a:

1. Presentar al Congrés dels Diputats, en el termini de tres mesos des de l'aprovació de la present moció, el catàleg de símbols i elements contraris a la memòria democràtica contemplats a l'article 36.
2. Presentar al Congrés dels Diputats, en el termini de tres mesos des de l'aprovació de la present moció, un informe sobre l'estat actual del compliment de l'article 37 en relació amb la retirada o eliminació de símbols i elements contraris a la memòria democràtica.
3. Presentar al Congrés dels Diputats, en el termini de tres mesos des de l'aprovació de la present moció, un informe sobre l'estat actual del compliment de l'article 31 en relació amb la retirada o eliminació de símbols i elements contraris a la memòria democràtica.
4. Presentar al Congrés dels Diputats, en el termini de tres mesos des de l'aprovació de la present moció, l'estudi sobre els suposats de vulneració de drets humans entre 1978 i 1983 i que es contempla a la Disposició Addicional Setzena.

5. Presentar al Congrés dels Diputats, en el termini d'un mes des de l'aprovació de la present moció, el reglament previst a la Disposició Addicional Dinovena sobre l'elaboració del Reglament de desenvolupament de la Llei 50/2007, de 26 de desembre, de modificació de la Llei 43/1998, de 15 de desembre, de restitució o compensació als partits polítics de béns i drets incautats en aplicació de la normativa sobre responsabilitats polítiques del període 1936-1939.

6. Presentar al Congrés dels Diputats, en el termini d'un mes des de l'aprovació de la present moció, un informe sobre els avengos en donar compliment al disposat a l'article 32, a saber, les actuacions per al reconeixement i reparació a les víctimes que van realitzar treballs forçats, senyalització dels llocs relacionats.

7. Donar compte al Congrés dels Diputats, en el termini d'un mes des de l'aprovació de la present moció, de l'estat actual de la creació del Banc Estatal d'ADN de víctimes de la Guerra i la Dictadura que es contempla a l'article 23.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2023.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, en relación con el despliegue y desarrollo de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el Congreso de los Diputados desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual período de sesiones, el catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática contemplados en el artículo 36 de la ley 20/2022, de Memoria Democrática.

2. Presentar en el Congreso de los Diputados, desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, un informe sobre el estado actual del cumplimiento del artículo 37 en relación con la retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

3. Presentar en el Congreso de los Diputados desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, un informe sobre el estado actual del cumplimiento del artículo 31 en relación con la realización de la auditoría de bienes inmuebles expropiados por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa durante la Guerra y la Dictadura y derechos de contenido patrimonial de los que fueran titulares los Ateneos, Cooperativas y entes asimilados.

4. Designar en el plazo de dos meses la comisión técnica para el estudio sobre los supuestos de vulneración de derechos humanos entre 1978 y 1983 y que se contempla en la Disposición Adicional Decimosexta, así como informar a la Cámara, antes de que concluya el periodo de sesiones, del estado de las actuaciones que emprenda dicha Comisión Técnica.

5. Informar a la Cámara antes de que concluya el periodo de sesiones actual, y en cualquier caso, antes de su promulgación, sobre el estado de elaboración del reglamento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 20

previsto en la Disposición Adicional Decimonovena sobre la elaboración del Reglamento de desarrollo de la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

6. Presentar en el Congreso de los Diputados, desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, un informe sobre los avances en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, a saber, las actuaciones para el reconocimiento y reparación a las víctimas que realizaron trabajos forzados, señalización de los lugares relacionados.

7. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados, desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, del estado actual de la creación del Banco Estatal de ADN de víctimas de la Guerra y la Dictadura que se contempla en artículo 23.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Patxi López Álvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Teresa Jordà i Roura**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Republicano.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, en relación con el despliegue y desarrollo de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, ha acordado lo siguiente, entendiéndose que las previsiones contenidas en el inciso final del punto 4, así como en los puntos 5 y 7 se harían, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el Congreso de los Diputados desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, el catálogo de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática contemplados en el artículo 36 de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática.

2. Presentar en el Congreso de los Diputados, desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, un informe sobre el estado actual del cumplimiento del artículo 37 en relación con la retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

3. Presentar en el Congreso de los Diputados desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, un informe sobre el estado actual del cumplimiento del artículo 31 en relación con la realización de la auditoría de bienes inmuebles expropiados por razones políticas, ideológicas, de conciencia o creencia religiosa durante la Guerra y la Dictadura y derechos de contenido patrimonial de los que fueran titulares los Ateneos, cooperativas y ente asimilados.

4. Designar en el plazo de dos meses la comisión técnica para el estudio sobre los supuestos de vulneración de derechos humanos entre 1978 y 1983 y que se contempla en la disposición adicional decimosexta, así como informar a la Cámara, antes de que concluya el periodo de sesiones, del estado de las actuaciones que emprenda dicha comisión técnica.

5. Informar a la Cámara antes de que concluya el periodo de sesiones actual, y en cualquier caso, antes de su promulgación, sobre el estado de elaboración del reglamento previsto en la disposición adicional decimonovena sobre la elaboración del Reglamento de desarrollo de la Ley 50/2007, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 21

derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

6. Presentar en el Congreso de los Diputados, desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, un informe sobre los avances en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32, a saber, las actuaciones para el reconocimiento y reparación a las víctimas que realizaron trabajos forzados, señalización de los lugares relacionados.

7. Dar cuenta en el Congreso de los Diputados, desde la aprobación de la presente moción y antes de finalizar el actual periodo de sesiones, del estado actual de la creación del Banco Estatal de ADN de víctimas de la Guerra y la Dictadura que se contempla en el artículo 23.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

173/000005

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la planificación y asistencia sanitaria que va a desarrollar la Ministra de Sanidad para asegurar el derecho a la protección de la salud de todos los españoles, y en particular la de aquellos que padecen enfermedades crónicas gravemente limitantes, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Sanidad sobre la planificación y asistencia sanitaria que va a desarrollar para asegurar el derecho a la protección de la salud de todos los españoles, y en particular la de aquellos que padecen enfermedades crónicas gravemente limitantes.

Exposición de motivos

I

El pasado 20 de diciembre, este Grupo Parlamentario interpeló a la ministra de Sanidad acerca de la planificación y asistencia sanitaria que su departamento iba a desarrollar para asegurar la protección de la salud de todos los españoles y, en particular, la de aquellos que padecen enfermedades crónicas gravemente limitantes.

En un momento en que la Sanidad se considera una de las mayores preocupaciones de los españoles, el Grupo Parlamentario VOX aboga por abordar de manera urgente la planificación y ejecución de estrategias efectivas que reviertan el deterioro del sistema sanitario al que han contribuido de manera decisiva las nefastas políticas de los Ejecutivos de las pasadas legislaturas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 22

II

El sistema sanitario español se encuentra al borde del colapso. Problemas como los retrasos en las citas, las interminables listas de espera, el cierre de hospitales y centros de salud o la falta de personal reflejan el deterioro en la calidad de la atención sanitaria en nuestro país. Además, todas estas deficiencias se agudizan al considerar a aquellas personas que padecen enfermedades crónicas en España y que constituyen un grupo vulnerable que merece una atención especializada y garantías de un sistema sanitario robusto, equitativo, eficiente y centrado en la persona.

En relación con esto último, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE») publicaba recientemente su informe *Health at a Glance 2023*, en el que se recopilan los indicadores más importantes del sector y se hace una comparativa entre los distintos sistemas sanitarios de los países miembros. Según el referido informe, la incidencia de las enfermedades crónicas en España ha ido aumentando en los últimos años hasta situar a nuestro país como el tercero de la OCDE con mayor prevalencia de enfermedades crónicas, sólo superado por Estados Unidos y Colombia¹. Por ejemplo, los últimos datos disponibles muestran que España, Turquía e Islandia son los países en los que más han aumentado las tasas de prevalencia de la diabetes, con un aumento del 60% o más².

Entre las cuestiones que han contribuido a consolidar la ominosa situación en la que se encuentra la Sanidad española destacan las siguientes: la desigualdad que se deriva del actual sistema autonómico, la infrafinanciación y la precarización del trabajo del personal sanitario que se ha visto agravada por las políticas del Gobierno en materia de inmigración.

III

En primer lugar, el actual modelo de las autonomías ha llevado a una situación de evidente desigualdad entre los españoles. A pesar de que el Gobierno dice defender una Sanidad pública, en realidad lo que está defendiendo es un modelo de diecisiete sistemas sanitarios diferentes, lo que promueve una grave desigualdad entre españoles en función del lugar en el que residan. Esto afecta tanto a los pacientes como al propio personal sanitario. Así, mientras que el sueldo mínimo mensual neto de un médico de Atención Primaria en Asturias es de 2195 euros, otro médico en idéntica situación cobraría en Murcia 3331 euros. O, por poner otro ejemplo, la retribución neta de cada hora de guardia un día laborable es de 12,44 euros en Madrid, pero la misma guardia se paga a 17,14 euros en Castilla-La Mancha³.

Además, las desigualdades de financiación entre regiones también son importantes. Según los últimos datos publicados, el gasto sanitario medio per cápita en España en 2020 fue de 1.638 euros. Sin embargo, en la región vasca este ascendió hasta los 1.948 euros per cápita mientras que, en otras regiones como Andalucía apenas llegó a los 1.400 euros⁴. Estas diferencias de financiación y de salarios han contribuido a la fuga de profesionales sanitarios de aquellas regiones que cuentan con menor financiación y con salarios más bajos.

Todo ello promueve y consolida un sistema sanitario que, alejado de la verdadera justicia social, crea médicos, enfermeros y pacientes de primera y segunda categoría.

¹ <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/e858d3ce-en.pdf?expires=1702897681&id=id&accname=guest&checksum=E4C041FB1466876A047FE1279A0DA9AB>

² <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/7a7afb35-en.pdf?expires=1702907092&id=id&accname=ocid77013477&checksum=427B056CBC2315AD276F92F88F0CA2BD>

³ <http://www.cesm.org/wp-content/uploads/2023/12/Retribuciones-Medicos-AP-2023-2009.pdf>

⁴ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Documents/2023/031123-informe-anual-sistema-nacional-salud-2022.pdf>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 23

IV

En segundo lugar, e íntimamente unido a lo anterior, se observa el problema de la infrafinanciación de la Sanidad pública. Según los datos publicados por la Comisión Europea, el gasto sanitario total en España está por debajo de la media de la Unión Europea, siendo especialmente bajo el gasto en cuidados de larga duración y prevención⁵. Esto último pone de manifiesto la irresponsabilidad absoluta de un Gobierno que, consciente de que España tiene cada vez una población más envejecida, no destina los recursos suficientes a la prevención médica, lo que sin duda acabará mermando el bienestar de los españoles en una etapa de su vida tan importante como la vejez. Así, en lugar de promover una cultura de la vida, lo que impulsa a conciencia es una cultura de la muerte que ofrece la eutanasia como la única opción para los ancianos y genera en ellos la sensación de que su vida no vale nada y de que constituyen una carga para sus seres queridos.

Ante la evidente infrafinanciación descrita, el Ejecutivo, lejos de dar los pasos necesarios para aumentar los recursos destinados al cuidado de los más vulnerables, está frenando las iniciativas que buscan protegerlos. Ejemplo de ello ha sido la disconformidad expresada por el Gobierno respecto a la toma en consideración de iniciativas registradas por este Grupo Parlamentario en las Legislaturas XIV y XV, relativas a la financiación de medicamentos —huérfanos prescritos como tratamiento para enfermedades raras—⁶, la mejora de la prestación para el cuidado de los hijos enfermos⁷ o la atención integral a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica («ELA») y otras personas en situación de gran dependencia⁸. El Gobierno ha rechazado en virtud del artículo 134.6 de la Constitución Española la tramitación de las referidas Propositiones de Ley, poniendo de manifiesto así su negativa a aumentar el presupuesto destinado a cuestiones tan urgentes.

Más grave aún, mientras que el Gobierno niega el aumento de las prestaciones a estos grupos vulnerables —la aprobación de la Proposición de Ley relativa a la ELA habría supuesto un gasto de 38 millones de euros⁹—, pacta con aquellos que quieren destruir España una condonación de 15.000 millones de euros¹⁰ y gasta en políticas ideológicas que atacan la integridad física y psíquica de los españoles, y de los menores en particular, hasta 573 millones de euros anuales¹¹.

V

Por último, las precarias condiciones laborales del personal médico, cuyo último responsable es el Gobierno de España, han provocado que médicos de todo el país tengan que abandonar a sus familias y su lugar de residencia para trasladarse a otras regiones, e incluso a otros países.

Además, esta precarización laboral se ve exacerbada por la política irracional de la izquierda en materia de inmigración. Por un lado, su política de fronteras abiertas hace que la Sanidad española tenga que asumir, a pesar del colapso que ya existe en los hospitales españoles, un gran volumen de pacientes extranjeros.

⁵ https://health.ec.europa.eu/system/files/2023-12/2023_chp_es_spanish.pdf

⁶ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-335-2.PDF

⁷ https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/B/BOCG-14-B-334-2.PDF

⁸ https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/B/BOCG-15-B-21-2.PDF

⁹ <https://gaceta.es/espana/sanchez-confirma-que-se-reunira-con-puigdemont-aunque-prefiere-que-sea-tras-la-aprobacion-de-la-ammnistia-20231219-1550/?scroll-event=true>

¹⁰ Disconformidad del Gobierno para la tramitación de la Proposición de Ley de atención integral a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y otras personas en situación de gran dependencia (122/8). 20 de noviembre de 2023. (Núm. registro. 4484)

¹¹ Cifra relativa al Presupuesto del Ministerio de Igualdad para 2023. Acceso en: <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/notasprensa/presupuesto-igualdad-2023-aumenta-9-573-millones/#:~:text=El%2020presupuesto%20de%20Ministerio%20de,que%201os%20%20aprobados%2020en%202022.>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 24

Por otro, la actuación de este Gobierno invita a profesionales médicos extranjeros procedentes de países más precarizados que el nuestro y, por tanto, susceptibles de aceptar trabajos precarios, a entrar en España sin control alguno¹².

La redistribución justa de los recursos necesita de unas fronteras para poder aplicarse, y la política migratoria que propone el actual Gobierno no hace sino empeñarse en disolverlas. Así, mientras que muchos países de la Unión Europea dan marcha atrás en el proceso de universalización de recursos públicos, los poderes públicos responsables de velar por la salud de los españoles impulsan una política migratoria que no hace más que avanzar hacia esta irresponsable universalización. Todo ello demuestra una vez más la absoluta falta de preocupación del Gobierno por la mejora del sistema de salud y del bienestar del personal sanitario y de los pacientes.

Para mayor escarnio, la actual ministra de Sanidad no ha tardado en expresar públicamente su preocupación por «la exclusión sanitaria, especialmente de colectivos vulnerables como la población migrante, [que] no solo afecta a los individuos excluidos, sino que representa un fracaso en nuestro compromiso con la universalidad y la equidad¹³».

El mismo Ejecutivo que niega las ayudas a los españoles más vulnerables, que quiere eximirse de toda responsabilidad sobre la precarización de la profesión médica, que promueve un sistema sanitario desigual, parece ahora preocuparse por una causa que instrumentaliza para avanzar en su agenda ideológica.

VI

A resultas de lo expuesto, traemos de nuevo a colación la reflexión del primer expositivo: es esencial que el Gobierno responda a la pregunta de qué medidas pretende llevar a cabo para asegurar la protección de la salud de todos los españoles y, en particular, la de aquellos que padecen enfermedades crónicas gravemente limitantes.

Es necesario que los españoles adviertan hasta qué punto el Gobierno está dispuesto a dar la espalda al cuidado de su salud, a las necesidades de los españoles y al bien común, con tal de permanecer en el poder e implantar una agenda ideológica y política dañina para el bien común de los españoles.

En tanto que este Gobierno no lleve a cabo una transformación profunda del sistema sanitario que derive en una mejora palpable de las condiciones en las que viven los enfermos y trabajan los sanitarios, el Grupo Parlamentario VOX no dejará de recordar que es crucial que abandone la ideología y las pretensiones de transformación social globalista como fundamento de sus políticas, para priorizar en cambio la inversión y reordenación de los servicios de Sanidad y Salud pública con el objetivo de curar y cuidar, dentro de un sistema que sitúe a las personas en el centro, especialmente las más vulnerables, y atienda su dimensión física, psicológica, espiritual y familiar.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que se garantice la suficiencia de la atención a las necesidades reales de los españoles y, en particular, de los más vulnerables.
2. Garantizar el acceso de todos los españoles en condiciones de igualdad a los servicios sanitarios, con independencia de su lugar de residencia.
3. Promover la aprobación de una ley que asegure la atención integral a los enfermos de Esclerosis Lateral Amiotrófica («ELA») y otras personas en situación de gran dependencia.
4. Favorecer que las personas que padecen enfermedades raras puedan beneficiarse de un diagnóstico precoz y acceder a los tratamientos disponibles, desburocratizando a tal

¹² <https://www.ine.es/daco/daco42/ecp/ecp0323.pdf>

¹³ <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/sanidad14/Paginas/2023/181223-universalidad-sanidad.aspx>

fin el procedimiento de autorización, financiación y fijación de precios de los medicamentos huérfanos, y dotándolos de la financiación suficiente.

5. Elaborar un Plan Nacional de Sanidad que subsane progresivamente el caos en la gestión sanitaria. Este Plan deberá incluir una tarjeta sanitaria única; la unificación de la historia clínica y farmacéutica digital, accesible al menos en español a los sanitarios de todo el país; y una cartera de servicios común.

6. Promover unas condiciones laborales para el personal sanitario que garanticen unos salarios competitivos y equitativos para los profesionales de toda España, faciliten la conciliación familiar y aseguren la retención del talento español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2023.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario VOX, sobre la planificación y asistencia sanitaria que va a desarrollar la Ministra de Sanidad para asegurar el derecho a la protección de la salud de todos los españoles, y en particular de la de aquellos que padecen enfermedades crónicas gravemente limitantes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, en convergencia con la Unión Europea y en coordinación con los representantes de los pacientes, de los profesionales sanitarios, de la industria farmacéutica y de las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, medidas de utilidad con las que:

— Garantizar una financiación adecuada de la Sanidad para que la respuesta a las necesidades asistenciales reales de los ciudadanos —crecientes en cantidad y complejidad por factores como el envejecimiento, la creciente prevalencia de las enfermedades crónicas, la pluripatología, la dispersión poblacional, la insularidad...— sea de máxima calidad, equitativa, cohesionada y segura en todo el Sistema Nacional de Salud.

— Desarrollar de forma decidida una Sanidad personalizada, precisa, predictiva, preventiva, participativa y poblacional —en términos de salud pública—, con una orientación “one health” —preservación integral de la salud humana considerando la salud animal y vegetal— y sinergias con los Servicios Sociales y el ámbito Educativo.

— Impulsar la realización de ensayos clínicos e incrementar las innovaciones terapéuticas y tecnológicas financiadas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, reduciendo los tiempos de espera actuales en el acceso a dichas innovaciones para los ciudadanos, especialmente los afectados por las patologías de mayor prevalencia y las enfermedades raras.

— Asegurar la inversión de los recursos que sean necesarios para materializar los avances pretendidos con la “Proposición de Ley Orgánica para la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la Esclerosis Lateral Amiotrófica”.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 26

— Implementar un plan de recursos humanos para todo el Sistema Nacional de Salud con el que mejorar la formación, la capacitación, las condiciones laborales y retributivas, y el reconocimiento de los profesionales sanitarios que hay en la actualidad, así como la gestión y la planificación de las plantillas en el medio y el largo plazo. Dicho plan incluirá medidas necesarias como la habilitación anual de 1.000 plazas de formación sanitaria especializada en Medicina de Familia y Comunitaria.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000006

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para cumplir la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que piensa adoptar para cumplir la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Exposición de motivos

En la interpelación realizada por el Grupo Parlamentario Popular, a la vicepresidenta cuarta y ministra de Hacienda y Función Pública se le plantearon una serie de preguntas relacionadas con 5 temas de especial interés para todos los españoles y, como ya es habitual, la ministra en vez de defender la posición del gobierno se limitó a hacer oposición a la oposición.

No aclaró si va a cumplir la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o pretende ignorar a una mayoría de españoles que eligieron legítima y democráticamente unos representantes, los senadores, saltándose al Senado como Cámara de representación territorial.

Tampoco dijo nada respecto a los pactos firmados con los independentistas que incluyen medidas que rompen la igualdad entre los españoles y liquidan los principios de equidad y solidaridad territorial, sólo a cambio de mantener al presidente Sánchez un minuto más en la Moncloa.

No explicó el encaje imposible del techo de gasto recién aprobado, que supone una subida del 9,3%, con los compromisos enviados y asumidos con Bruselas en el Plan Presupuestario 2024 que la propia Comisión resumía en que «el signo de la política fiscal

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 27

de España en 2024 sería contractivo, disminuyendo un 0,6% del PIB el gasto primario neto de medidas discrecionales y de los efectos del ciclo».

Ni quiso detallar las subidas de impuestos, al menos 24.000 millones de euros, que son necesarias para aumentar los ingresos tributarios el 9,0% que estima para 2024.

Y, finalmente, eludió su responsabilidad al aprobar un supuesto Plan de Reequilibrio que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal invalidó, señalando que no se ajusta a la Ley de Estabilidad, que no recoge el cuadro macroeconómico subyacente ni las medidas que sustentan la reducción de déficit, y que se verá superado por el plan estructural fiscal a medio plazo que las autoridades españolas deberán elaborar en primavera como resultado de la reforma del marco fiscal europeo.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Garantizar que cualquier acuerdo o medida que lleve a cabo, tanto en el ámbito fiscal como en el de financiación autonómica y local, cumpla estrictamente los principios de igualdad, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal, solidaridad y respeto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.

— Elaborar, de manera inmediata, una estrategia fiscal de medio plazo realista y creíble que permita situar la senda de deuda en una trayectoria descendente y cumpla con los requisitos de sostenibilidad que previsiblemente derivarán de la reforma del marco fiscal europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2023.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para cumplir la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOCG, serie D, número 569, de 10 de febrero de 2023), que se debatirá como punto séptimo del orden del día en la sesión núm. 19 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 6 de febrero de 2024.

Enmienda

De modificación.

Del punto 1.

Texto que se propone:

«Garantizar que cualquier acuerdo o medida que lleve a cabo, tanto en el ámbito fiscal como en el de financiación autonómica y local **se base en la reducción del gasto improductivo o redundante de todas las administraciones públicas sin mermar en ningún caso los servicios públicos esenciales prestados. Servirán como guía para la elaboración de estos acuerdos o medidas las recomendaciones ofrecidas por la AIReF sobre gasto improductivo de las AAPP y sobre la concesión de subvenciones públicas. Estos acuerdos o medidas cumplirán** estrictamente los principios de igualdad, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal, solidaridad y respeto a la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 86

15 de febrero de 2024

Pág. 28

Justificación

Cualquier acuerdo o medida fiscal debe partir necesariamente de una minoración del gasto improductivo del Estado. Hasta ahora el gobierno sólo ha adoptado decisiones que necesariamente conllevan el incremento del gasto público. Como es lógico, estas decisiones implican un incremento de la recaudación y la presión fiscal. Así pues, cualquier reparto del gasto autonómico debe partir del paradigma de la reducción del gasto y no del incremento de la recaudación.

Enmienda

De modificación.

Del punto 2.

Texto que se propone:

«Elaborar, de manera inmediata, una estrategia fiscal de medio plazo realista y creíble, **que en ningún caso contemple un incremento de la presión fiscal (familias, autónomos, trabajadores, etc.)**, que permita situar la senda de deuda en una trayectoria descendente, **siempre basándose en una reducción del gasto**, y cumpla con los requisitos de sostenibilidad que previsiblemente derivarán de la reforma del marco fiscal europeo.»

Justificación

Todas las medidas que los últimos Gobiernos de España han adoptado para la reducción del déficit fiscal se han basado siempre en el incremento de la recaudación. Nunca se ha planteado la reducción del gasto.

Así pues, la búsqueda de la estabilidad presupuestaria debe partir de esa premisa: la reducción del gasto. Y, en cualquier caso, debe descartarse frontalmente que el equilibrio de la recaudación fiscal pase por un incremento de la presión fiscal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2024.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.